



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 15 DE JUNIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-008-2010-0012100
Demandante(s)	WILSON ALVEIRO CHANCI MARTÍNEZ
Demandado(s)	FUNCACIÓN NEOTRÓPICOS
Asunto	ACCEDE A LO SOLICITADO REQUIERE AL JUZGADO 1° PROMISCO MUNICIPAL DE MOMPÓX BOLÍVAR – CARTAGENA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1468

Frente a la solicitud del apoderado de la parte demandante, el Dr. ARGEMIRO CASTAÑO, se requiere al JUZGADO 1° PROMISCO MUNICIPAL DE MOMPÓX - BOLÍVAR para que informe del **DESPACHO COMISORIO No. 1658V**, fechado 2 de septiembre de 2021 y enviado a ellos el 10 de septiembre del mismo año, a fin de que sirvieran realizar diligencia de secuestro respecto del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 065-3880, de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Mompox, Bolívar, de propiedad de la demandada FUNDACIÓN NEOTRÓPICOS, identificada con NIT 8001127530, y que hasta la fecha no han devuelto diligenciado.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:



Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea97b9010c9daafe4e20526766865971928d94d5e7881eb0a64fa4098afdd16f**

Documento generado en 15/06/2022 11:46:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>